



NORMA REGULACION PARTICIPACION DE CANTORES EN UN CONCIERTO

1. Objeto: Definir la plantilla de cantores que pueden participar en un concierto atendiendo a factores como la asistencia a ensayos parciales, *tuttis* y *Generales* previos a un concierto.
2. Procedimiento
 - a. Quincenalmente la JD difunde la planificación quincenal o mensual con todas las actividades musicales del Orfeón. Resaltando los Conciertos y sus ensayos específicos que en cada caso podrán ser:
 - **Ensayo Pre-General:** Se realiza unos días antes dirigidos por el Director de la UMU correspondiente o por nuestro Director Musical y en su caso acompañado por el pianista titular para del concierto. Se permite, a los cantores, el uso de partituras para anotación de últimos detalles del Director Musical.
 - **Ensayo General:** Es el ultimo ensayo antes del concierto donde se dan los últimos detalles técnicos musicales y las instrucciones necesarias. En este ensayo se repasan las diferentes obras del repertorio. Normalmente este ensayo será sin partituras al menos que el Director indique lo contrario. Incluso se podrá exigir llevar la misma uniformidad que para el concierto.
 - **Ensayo Técnico:** Es el ensayo que se realiza un poco antes del concierto para prueba de luces, sonido, etc. También se dan los últimos detalles e instrucciones de colocación en el escenario y detalles de uniformidad.
 - b. Mensualmente los Jefes de Cuerda remiten a la Vocalía de Planes y Organización el estadillo mensual de asistencias. Donde se refleja el grado de asistencia de cantores a los diferentes ensayos/conciertos programados y otra información que pudiera ser de interés. Así como el tanto por ciento de ausencias durante ese periodo.
 - c. Finalmente, para una buena definición de la plantilla, el Director musical tendrá en cuenta los siguientes factores:
 - En los 30 días previos a un concierto haber asistido al menos al 60% de los ensayos y al menos a uno de los ensayos generales previos: Pre-General o General.
 - Asistir al Ensayo Técnico del día del concierto. La ausencia o llegar tarde podrá ser razón suficiente para no autorizar su participación.
 - Como última referencia, para la decisión, el Director Musical podrá solicitar a los cantores la remisión de grabaciones de voz individuales o una audición presencial.